2114 (XX). Informe del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta

La Asamblea General,

Recordando lo dispuesto en sus resoluciones 992 (X) de 21 de noviembre de 1955, 1136 (XII) de 14 de octubre de 1957, 1381 (XIV) de 20 de noviembre de 1959, 1670 (XVI) de 15 de diciembre de 1961, 1756 (XVII) de 23 de octubre de 1962 y 1993 (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, relativas al establecimiento, con arreglo al Artículo 109 de la Carta de las Naciones Unidas, del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta, y a las funciones encomendadas al Comité,

1. *Decide* prolongar el mandato del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta, e invita a dicho Comité a que presente el informe con recomendaciones a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones;

2. *Pide* que se prosiga la labor señalada en el párrafo 4 de la resolución 992 (X) de la Asamblea General.

1407a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1965.

*
* *

Notas

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (tema 7)

En su 1336a. sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1965, la Asamblea General tomó nota de la comunicación de fecha 20 de septiembre de 1965 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General[15].

Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (tema 10)

En su 1408a. sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1965, la Asamblea General tomó nota de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización[16].

Informes del Consejo Económico y Social (A/5803, capítulos X (secciones III, VI y X), XI (secciones I a V y VII a X), XII y XIII; A/6003, capítulos XV, XVI y XVII (con excepción de la sección V)) (tema 12)

En su 1407a. sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1965, la Asamblea General tomó nota de los capítulos X (secciones III, VI y X) XI (secciones I a V y VII a X), XII y XIII del informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General en el decimonoveno período de sesiones[17] y de los capítulos XV, XVI y XVII (con excepción de la sección V) del informe del Consejo a la Asamblea en el vigésimo período de sesiones[18].

Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz (tema 19)

En su 1407a. sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1965, la Asamblea General decidió volver a nombrar, a propuesta del Presidente de la Asamblea, a los actuales miembros de la Comisión de Observación de la Paz para los años 1966 y 1967.

La Comisión se compone de los Estados Miembros siguientes: CHECOSLOVAQUIA, CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, HONDURAS, INDIA, IRAK, ISRAEL, NUEVA ZELANDIA, PAKISTÁN, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SUECIA, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS y URUGUAY.

---

[15] *Ibid.*, tema 7 del programa, documento A/5980.

[16] *Ibid., vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 1* (A/6001) y *Suplemento No. 1 A* (A/6001/Add.1).

[17] *Ibid., decimonoveno período de sesiones, Suplemento No. 3* (A/5803).

[18] *Ibid., vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 3* (A/6003).